

Escuelas de la ciudad de Huntsville
Suplemento al procedimiento G-Tube/J-Tube

La ubicación para que un estudiante reciba las alimentaciones de Gastrostomy Tube (G-Tube) o Jejunostomy (J Tube) será determinada en colaboración por el equipo de la Sección 504 o IEP del estudiante. Existe una presunción inicial de que la ubicación de tales alimentaciones debe ocurrir en un entorno no segregado a menos que la Sección 504 o el equipo del IEP determinen en colaboración que una razón médica o de seguridad significativa prohíbe el uso de un aula de entorno no segregado como un lugar viable para las alimentaciones. El equipo de la Sección 504 o del IEP de un estudiante se adherirá a todas las regulaciones relevantes de la Sección 504 y / o IDEA para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban servicios en el entorno educativo regular en la medida máxima apropiada según la necesidad del estudiante con la discapacidad. Un equipo de la Sección 504 o del IEP al evaluar los datos y tomar decisiones de colocación para estudiantes con discapacidades asegurará además que la información obtenida de todas las fuentes esté documentada y sea cuidadosamente considerada por el equipo y que la decisión de colocación sea tomada por un grupo de personas conocedoras del estudiante, el significado de la fecha de evaluación, y las opciones de colocación.

El nombre y la información de contacto del representante del Distrito responsable de la administración de este procedimiento es:

Jana Mason, BSN, RN
Coordinadora de Servicios de Salud
256.428.6830
714 avenida Bob Wallace
35801, Huntsville, Alabama
Jana.Mason@hsv-k12.org